

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que, al intentar la notificación, los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Descripción de la finca hipotecada

Número 33.—Piso sexto, letra B, situado en la planta sexta del edificio o bloque número 2, denominado «Yuca» (hoy número 19 de la avenida de Madrid), sito en el complejo residencial «Las Verdillas de Torrejón de Ardoz». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.326, libro 227, folio 25, finca número 19.315, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—18.180.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 521/1997, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Santander y Cantabria, contra «Ingeniería y Tecnología Santander, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.721.030 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00521/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a la deudora para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Finca número 17-B, situada en la planta baja del bloque lineal de la parcela B, sito en Cabezón de la Sal, urbanización Domañanes. Está sin distribuir. Mide 78 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con resto de parcela no edificado, y oeste, portal de la izquierda o portal 3, y después resto de finca matriz.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 4,20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al libro 147, tomo 858, folio 121, finca número 19.663, inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.076.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—1.173.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/1994, se tramita juicio de menor cuantía a instancia de doña Ángeles Ceballos, contra doña Luisa, doña Pilar, doña Remedios y doña Julia Fernández Martínez, sobre división de cosa común, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/15/0107/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a las deudoras para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Casa en el pueblo de Los Corrales de Buelna, al sitio de Nogalejas, señalada con el número 7 de gobierno, compuesta de una sola planta de unos 63 metros cuadrados de superficie aproximada y terreno que la circunda. Linda: Norte, don Emilio Rasilla Castillo y arroyo canalizado; sur, por donde tiene su entrada, carretera comarcal Los Corrales-Collado de Cieza; oeste, camino peonil. Anexa a dicha casa y por el viento oeste, existe una pequeña construcción a modo de tejavana o garaje de unos 27 metros cuadrados de superficie aproximada.

No se reseñan los datos registrales al no constar los mismos en el presente expediente.

Valor de tasación: 5.262.597 pesetas.

Dado en Torrelavega a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—18.176.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Emilio Vicente Sánchez y doña María Jesús Aparicio Montalvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.578.349 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará, al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Los Corrales de Buelna, barrio San Juan Bautista, calle Numancia, número 22, 3.ª derecha, con una superficie total construida de 119,40 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta entrecubierta con una superficie de 9,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.398, libro 98, folio 115, finca número 12.612.

Valorada en 10.578.349 pesetas.

Dado en Torrelavega a 25 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—18.065.

TORREMOLINOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos, en el procedimiento 287/1997, se ha acordado la publicación del siguiente texto:

Que el día 24 de marzo de 1997 se sustrajeron seis talones bancarios de 390.000 pesetas cada uno, de Caja Sur, del domicilio de don Francisco López Osorio, con documento nacional de identidad número 10.370.138, sito en la calle Edificio Hércules, 237, Benalmádena, Málaga, presentándose denuncia de tales hechos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente.

Dado en Torremolinos a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—17.944.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Ana Lara Huertas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0326 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

851.—Apartamento tipo I, señalado con el número 113, en la planta primera del cuerpo número cuatro de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 349, folio 93 vuelto, finca número 18.576.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de marzo de 1998.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaría.—18139.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra José L. Moreno Montellano y doña Aurora Esteve Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0127 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a loa deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, que forma parte del conjunto residencial, en parcela de terreno procedente de la conocida «El Gamonal». Hacienda de campo, denominado «Nuestra Señora del Carmen», en término de Benalmádena, partido de Arroyo de la Miel, número 31. Vivienda tipo G, en planta segunda del bloque 5, con una superficie útil de 43 metros 53 decímetros cuadrados, más 6 metros 94 decímetros cuadrados de terraza, siendo su superficie construida de 66 metros 3 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 156, en planta sótano, con una superficie construida de 24 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Benalmádena, al tomo 501, folio 21, finca número 24.483. Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de marzo de 1998.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaría.—18.142.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1994, a instancia de Caja